

INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS

LPL/006/2026/CC
CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS
FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a **16 de junio del 2026**, suscriben los representantes del Comité de adquisiciones cuyos nombres y firmas se citan al final de la presente acta con el objeto de emitir el fallo de la licitación pública Local **LPL/006/2026/CC "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"**. de conformidad con el Art. 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante en adelante Ley.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Cultural Cabañas, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductora de la presente, el día **26 de mayo del 2026**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	26 DE MAYO DEL 2026
JUNTA ACLARATORIA	03 DE JUNIO DEL 2026
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	09 DE JUNIO DEL 2026
DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO	11 DE JUNIO DEL 2026
FALLO	16 DE JUNIO DEL 2026

3. Que en la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se presentaron **2 (dos)** licitantes siendo los siguientes:
 1. **AR Tecnología y Soluciones S. de R.L. de C.V.**
 2. **Ingeniería Urbana Robla S.A. de C.V.**
4. Del mismo modo se presenta la evaluación administrativa realizada por la Unidad Centralizada de compras a través de Juan Luis Corté Rojas, Coordinador de la Comisión de Adquisiciones del Instituto Cultural Cabañas.

Documentos requeridos de las proposiciones	AR Tecnología y Soluciones S. de R.L. de C.V.	Ingeniería Urbana Robla S.A. de C.V.
Propuesta Técnica	Cumple	Cumple
ANEXO 3 – Índice de la Proposición	Cumple	Cumple
ANEXO 4 - Acreditación del Licitante	Cumple	Cumple
ANEXO 5 – Propuesta Económica	Cumple	Cumple
ANEXO 6 – Declaraciones del Licitante	Cumple	Cumple
ANEXO 7 – Declaración de Estratificación	Cumple	Cumple
ANEXO 8 – Aportación 5 al Millar	Cumple	Cumple



Documentos requeridos de las proposiciones	AR Tecnología y Soluciones S. de R.L. de C.V.	Ingeniería Urbana Robla S.A. de C.V.
Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	Cumple	Cumple
Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	Cumple	Cumple
Constancia de Situación Fiscal (SAT)	Cumple	Cumple
Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	Cumple	Cumple
Copia de la asistencia a la visita técnica	Cumple	Cumple

ANÁLISIS ADMINISTRATIVO

LICITANTES PARTICIPANTES

1. Que el participante AR Tecnología y Soluciones S. de R.L. de C.V. Cumple con todos los requisitos administrativos (legales) por lo que adquiere el derecho a continuar a la etapa técnica.
2. Que el participante Ingeniería Urbana Robla S.A. de C.V. Cumple con todos los requisitos administrativos (legales) por lo que adquiere el derecho a continuar a la etapa técnica.


RESULTADO ADMINISTRATIVO

Derivado del análisis anterior, se concluye que el participante AR Tecnología y Soluciones S. de R.L. de C.V., e Ingeniería Urbana Robla S.A. de C.V. **CUMPLEN** satisfactoriamente en el aspecto administrativo, por lo que obtienen el derecho a participar en el análisis técnico.

ANÁLISIS TÉCNICO

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por el Participante y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de Carlos Arturo Vázquez Valencia, Director de Servicios Generales, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 67 de la LEY, así como el numeral 6.2 y 6.3 las Bases, se obtuvo el siguiente resultado:

Participante	Evaluación técnica	Motivos
AR Tecnología y Soluciones S. de R.L. de C.V.	Cumple	<ol style="list-style-type: none"> 1. PRESENTA PROPUESTA TÉCNICA SOLICITADA. 2. PRESENTA CERTIFICADOS DEL PERSONAL QUE BRINDARÁ EL SERVICIO. 3. PRESENTA COPIA DE ASISTENCIA A LA VISITA TÉCNICA.
Ingeniería Urbana Robla S.A. de C.V.	Cumple	<ol style="list-style-type: none"> 1. PRESENTA PROPUESTA TÉCNICA SOLICITADA. 2. PRESENTA CERTIFICADOS DEL PERSONAL QUE BRINDARÁ EL SERVICIO.



		3. PRESENTA COPIA DE ASISTENCIA A LA VISITA TÉCNICA.
--	--	--

CONCLUSIÓN:

Al considerar lo señalado anteriormente, se concluye que el licitante AR Tecnología y Soluciones S. de R.L. de C.V., e Ingeniería Urbana Robla S.A. de C.V. **CUMPLE satisfactoriamente** en el aspecto técnico, ya que obtuvo el puntaje necesario para considerar que su propuesta cumple técnicamente. Por lo que obtiene del derecho a continuar en la etapa económica.

ANÁLISIS ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN	AR Tecnología y Soluciones S. de R.L. de C.V.		Ingeniería Urbana Robla S.A. de C.V.		ESTUDIO DE MERCADO						Variación AR Tecnología y Soluciones S. de R.L. de C.V.	Variación Ingeniería Urbana Robla S.A. de C.V.
	IMPORTE	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	IMPORTE	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	CONSTRUMAQ		CONTRACTORA ELIETE Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS S.A.D.E.C.V.		INGENIERIA URBANA ROBLA			
					PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)		
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 14 UNIDADES MANEJADORAS (UMAS) (ENFRIADAS POR AGUA PARA GENERAR AIRE ACONDICIONADO) MARCA MACQUAY, MODELOS: 1 DE A008AX030FPVX2VI, 2 DE A008AA030FPVX2VI, 1 DE A008AA050FPVX2VI, 1 DE A021AA100FPVX2VI, 1 DE A012AA075FPVX2VI, 1 DE A012AA050FPVX2VI, 2 DE A010AA050FPVX2VI, 5 DE A006AA030FPVX2VI	\$122,500.00	\$142,100.00	\$146,000.00	\$169,360.00	\$148,950.00	\$172,782.00	\$150,000.00	\$174,000.00	\$146,000.00	\$169,360.00	-24.15%	-2.89%
SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA DEL CHILLER, QUE CONSTA DE: 3 BOMBAS PRIMARIAS MARCA BALDOR DE 5 H.P. CAT. NO. 85601012 208-230/460 3 FASES AMPS. 15-13 2/6 R.P.M. 1725 60HZ. Y 3 BOMBAS SECUNDARIAS MARCA GRUNFOSS DE 10.0 H.P. 3 FASES ML. 132CA-2-213TC-C2. 60HZ R.P.M. 3500-3520. VOLTS 208-230/460 AMPS 28-28 5/14.4 CON SUMINISTRO E INTALACION DE 2 VARIADORES DE VELOCIDAD MARACA ABB ACS480	\$143,750.00	\$166,750.00	\$171,000.00	\$198,360.00	\$173,860.00	\$201,677.60	\$175,000.00	\$203,000.00	\$171,000.00	\$198,360.00		

SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS BELIMO ARB24-3. INCLUYE MANO DE OBRA INSUMOS CONEXIONES Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACION.	\$35,625.00	\$41,325.00	\$49,200.00	\$57,072.00	\$50,350.00	\$58,406.00	\$52,000.00	\$60,320.00	\$49,200.00	\$57,072.00		
SERVICIO DE REPARACION DE ESTRUCTURA EN SALA PARA SOPORTE DE DUCTOS. INCLUYE MANO DE OBRA INSUMOS CONEXIONES Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACION (MANEJADORA SALA 1 NORTE).	\$31,062.50	\$36,032.50	\$47,200.00	\$54,752.00	\$55,210.00	\$64,043.60	\$61,000.00	\$70,760.00	\$47,200.00	\$54,752.00		
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE SISTEMA DE MONITOREO QUE CONSTA DE REVISAR Y ACTUALIZAR SISTEMA INALAMBICO DE CONTROL AUTOMATIZADO DE OPERACION DE TEMPERATURA Y REGISTRO. REVISAR TARJETAS DE CONTROL MONITOR CPU REGISTRO Y SISTEMA OPERATIVO. REVISAR FUNCIONAMIENTO Y LIMPIEZA DE ANTENAS. VALVULAS ACTUADORAS TIPO BELIMO	\$48,125.00	\$55,825.00	\$68,600.00	\$79,576.00	\$68,150.00	\$79,054.00	\$70,000.00	\$81,200.00	\$68,600.00	\$79,576.00		
SUMINISTRO E INSTALACION DE DERIVACION DE DUCTO A BODEGA DE OBRA ANEXA EQUIPO SE SALA MONTENEGRO EN ESPIRODUCTO CON REGILLA DE DISTRIBUCION Y EMBOQUILLADO DE TABLARCA INCLUYE MANO DE OBRA INSUMOS CONEXIONES Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACION.	\$25,937.50	\$30,087.50	\$39,100.00	\$45,356.00	\$40,670.00	\$47,177.20	\$43,500.00	\$50,460.00	\$39,100.00	\$45,356.00		
GRAN TOTAL		\$472,120.00	GRAN TOTAL	\$604,476.00	GRAN TOTAL	\$623,140.40	GRAN TOTAL:	\$639,740.00	GRAN TOTAL:	\$604,476.00		

Para esta licitación la adjudicación se realizará a un solo Proveedor debiendo cotizar la totalidad de los progresivos de la partida única, y se tomará como criterio de adjudicación la suma de la totalidad de los progresivos.

RESULTADO ECONÓMICO

Los participantes **AR Tecnología y Soluciones S. de R.L. de C.V.**, e **Ingeniería Urbana Robla S.A. de C.V.** CUMPLEN económicamente en la partida única ya que su propuesta se encuentra dentro del rango que establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.

CONCLUSIÓN

La propuesta del participante **AR Tecnología y Soluciones S. de R.L. de C.V.** en la partida única resulta conveniente, ya que cumple administrativa y técnicamente, así misma oferta los mejores precios para la convocante.

Por lo anterior expuesto, en términos de la información y resultados contenidos en las evaluaciones realizadas, mismas que forman parte integral del presente documento y en virtud que cumplió con todos los aspectos administrativos, técnicos y económicos, el comité





determina: Adjudicar por unanimidad de votos (seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) por abstención a **AR Tecnología y Soluciones S. de R.L. de C.V.** la partida única por un monto de \$472,120.00 IVA incluido.

No se adjudica la propuesta del participante Ingeniería Urbana Robla S.A. de C.V. ya que su propuesta económica es superior a la del participante AR Tecnología y Soluciones S. de R.L. de C.V.

PROPOSICIONES:

PRIMERA. – De conformidad con los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de RESULTANDO Y CONSIDERANDO del presente fallo, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Cultural Cabañas, del cual forma parte el Titular de la Unidad Centralizada de Compras en calidad de presidenta, resuelven adjudicar la presente licitación, de conformidad y con fundamento en los artículos 23, 24 25, 59 numeral 2. 66, 69, 52, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su reglamento, así como el punto 4.4 de las bases que rigen el presente proceso.

SEGUNDA. - Se le deberá de informar al licitante adjudicado que, en caso de incumplimiento en la entrega del servicio adjudicado, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

TERCERA. – Procédase a la notificación del fallo, elaboración, validación y firma del contrato.

CUARTA. - La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección Administrativa del Instituto Cultural Cabañas ubicado en Calle Cabañas 8, colonia las fresas, Guadalajara, código postal 44360, Jalisco México, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del participante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Se levanta asimismo, la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24, 31, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

No habiendo más que manifestar se procede a cerrar la presente a las 11:15 hrs.

Nombre	Firma
Denisse González Gazcon Presidenta del Comité de Adquisiciones integrante con voz y voto de calidad.	
Felipe Gallo Korkowski Representante de la Secretaría de Administración Jalisco, Integrante con voz y voto.	
Erika Nayeli Olivares Rodríguez Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública, integrante con voz y voto	
Eugenia Carolina Torres Martínez Representante de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, integrante con voz y voto.	
David Berrospe Llamas Representante de la Contraloría de Estado, integrante con voz.	
Atalia Orozco Quintero Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico, integrante con voz y voto.	
Edith Maciel Maldonado Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, integrante con voz y voto.	
María Gabriela Hernández Cardona Representante del Jurídico del Instituto Cultural Cabañas, integrante con voz.	
Juan Luis Cortés Rojas Secretario Técnico suplente. Integrante con voz.	

Nota: Esta hoja de firmas corresponde al acta de fallo relativa a la licitación pública local LPL/006/2026/CC "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"



Cabañas #8, Las Fresas
Guadalajara, Jalisco, México. CP 44360
33 36 68 16 42 | cabañas@jalisco.gob.mx